



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0045

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0045 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ENERGIZAR Y CLIMATIZAR NAVE UBICADA EN LAS AMERICAS, QUE SERA UTILIZADA COMO OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS DEL MOPC” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del jueves 24 de Junio de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0045** relativo a la *“Adquisición de Materiales Eléctricos para Energizar y Climatizar Nave Ubicada en las Américas, que Sera Utilizada como Oficinas de la Dirección general de Programas Sociales y Comunitarios de este MOPC” proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.* publicado en fecha Diez (10) de junio del año dos mil veintiunos (2021), hasta las Diez de la mañana (10:00 a.m.)

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0045** relativo a la *“Adquisición de Materiales Eléctricos para Energizar y Climatizar Nave Ubicada en las Américas, que Sera Utilizada como Oficinas de la Dirección general de Programas Sociales y Comunitarios de este MOPC” proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignada al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio No. DME-00016/2021 de fecha 13 de enero de 2021, elaborado por el Ing. Félix E. Soto Casado, Encargado de División de Mantenimiento Electromecánico del MOPC, mediante el cual solicitó a la Lic. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, Adquisición y /o compra de materiales eléctricos para energizar Nave ubicada en las Américas, que será utilizada como oficinas de la Dirección General de Programas Sociales y Comunitarios de este MOPC., recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de enero 2021.



RESULTA: El Oficio No. DCC-0870-2021 en fecha 20 de mayo 2021 elaborado por la Dra. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 20 de mayo 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1621975183498JATdc, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres Pesos Dominicanos con 47/100 (RD\$762,143.47), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 mayo 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0045 y fue convocado en fecha 10 de junio de 2021, a través de los portales web www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Servicios Margarita Cabrera, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Juan Mejía Eléctrica, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Krongel Comercial, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Táctical DR TDR, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	Jimusa Comercial JC, SRL	NO PRESENTO OFERTA
6	Servicios Aviati, SRL	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
LOLA 5 MULTISERVICIOS, SRL	16/06/2021
GILGAMI GROUP, SRL	14/06/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecisiete (17) de junio de 2021 hasta a las Diez de la mañana (10:00 am) en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha Diecisiete (17) de junio de 2021 a las 10:00 a.m.

VISTO: El informe de evaluaciones técnicas relativo a la “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Energizar y Climatizar Nave Ubicada en las Américas, que Sera Utilizada Como Oficina de la Dirección General de Programas Sociales y Comunitarios de este OMPC “(Proceso Dirigido Exclusivamente a MIPYMES).

EVALUACION TECNICA

“ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ENERGIZAR Y CLIMATIZAR NAVE UBICADA EN LAS AMERICAS QUE SERA UTILIZADO COMO OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS DEL MOPC” (DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).		
NO. DE ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	LOLA5 MULTISERVICES, SRL	GILGAMI GROUP SRL
Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable)	C	C
Rubro del presente proceso, que son 3912-“Equipos, suministros y componentes eléctricos”.	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C
Cédula de Identidad y Electoral	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C
Certificación de MIPYME (OBLIGATORIA)	C	C
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C (1,123,619.10)	C
Imagen del bien ofertado, debidamente identificado.	C	C
Ficha Técnica. (No subsanable)	c	C
Declaración Jurada	NC	C
Carta compromiso (No subsanable)	c	C
Garantía de bienes	C	C

Handwritten mark

“ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ENERGIZAR Y CLIMATIZAR NAVE UBICADA EN LAS AMERICAS QUE SERA UTILIZADO COMO OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS DEL MOPC” (DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).		
NO. DE ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	LOLA5 MULTISERVICES, SRL	GILGAMI GROUP SRL
Observaciones de oferta técnica	El monto de su oferta económica sobre pasa el umbral de compra menor	NINGUNA
Condiciones de pago (60 días)	C	C
tiempo de Entrega (05 días hábiles)	C	C
Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo)	C	C
Cumple/ No cumple	NC	C

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas ofrecidas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

EVALUACION ECONOMICA

“ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ENERGIZAR Y CLIMATIZAR NAVE UBICADA EN LAS AMERICAS QUE SERA UTILIZADO COMO OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS DEL MOPC” (DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).					
No.	Oferentes	Recepción fecha	Ítem 1-69	Monto Ofertado Formulario 33	Monto corregido
1	LOLA 5 MULTISERVICES, SRL	16/06/2021	69	RD\$1,123,619.10	RD\$1,110,044.29
2	GILGAMI GROUP SR	14/06/2021	69	RD\$ 966,325.09	RD\$ \$966,168.76

VISTO: El informe final de la evaluación de la oferta económica relativa a la “*Adquisición de Materiales Eléctricos para Energizar y Climatizar Nave Ubicada en las Américas, que Sera Utilizada como Oficinas de la Dirección general de Programas Sociales y Comunitarios de este MOPC*” proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.” del oferente participante **GILGAMI GROUP, SRL**, el cual cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta económica:

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

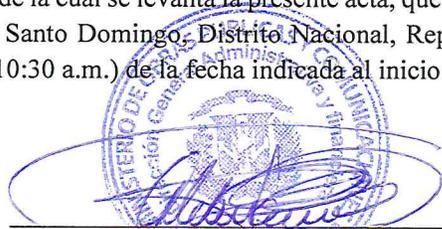
RESULTA: Según la evaluación técnica No.0212-2021-DME de fecha 22 de junio de 2021 ofrecida por el Departamento de Mantenimiento Electromecánico sobre las propuestas presentadas por varias compañías licitantes para la compra de Materiales Eléctrico para ser utilizados en el Ministerio. Según las observaciones de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes podemos decir que uno de los dos licitantes presenta una disparidad muy significativa en el precio del mercado nacional, de estas dos Compañías **LOLA 5 MULTISERVICIOS** y **GILGAMI GROUP, SRL**, esta última nos presenta unos precios mas ajustados a los reales del mercado nacional y una propuesta económica mas baja aun presentado los mismos items y la misma calidad en los mismos.

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **GILGAMI GROUP, SRL**, RNC130371652 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los términos de referencia y haber ofertado la calidad de materiales requerida, por un monto total de **Novcientos Sesenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos dominicanos con 76/100 (RDS966,168.76)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las Diez y Treinta de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director General Administrativo y Financiero